



2019-2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA, CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS
¡POR UN CALCA DIFERENTE!

000469

00.175

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2019-SG-A-MPC

Calca, 01 de marzo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: El Oficio N° 082-2019-MPC/OCI de fecha 28 de setiembre de 2019; el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el texto único de la 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; El Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley antes glosada; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administración y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante decreto Supremo N° 043-2003-PCM la presente Ley tienen como finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 el artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso "b" del artículo 3 establece entre otras, que constituye obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y, de elaboración y actualización del Portal de Transparencia

Que, a través del Oficio N° 082-2019-MPC/OCI, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) ha requerido a Alcaldía la designación de funcionarios responsables de transparencia y acceso a la Información Pública así como se elabore y actualice el Portal de Transparencia de la Entidad Edil.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27792 Ley orgánica de Municipales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al señor **MARIO BARRIENTOS GONGORA** responsable encargado de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, como Responsable del Portal de Transparencia a cargo de la Municipalidad Provincial de Calca en aplicación al principio de publicidad, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM con el fin de garantizar y promover la transparencia.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier Resolución que contravenga a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al funcionario designado y a todas las unidades orgánicas que conforman esta Municipalidad Provincial de Calca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE

